



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLVIII

Lunes, 1.º de junio de 1981

Núm. 122

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplo de la forma en que debe ser el número de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION QUINTA

Núm. 5.090

Delegación Provincial de Trabajo

CONVENIOS COLECTIVOS

Sector de Garajes, Aparcamientos y Servicios de Lavado y Engrase

Reunida la comisión negociadora para la revisión del Convenio colectivo de este sector, integrada por parte empresarial por la Asociación de Empresarios de Garajes, Aparcamientos y Servicios de Lavado y Engrase y por parte de los trabajadores por las centrales sindicales CC. OO. y U. S. O., acuerdan:

Primero. En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado c) del artículo 4.º del vigente Convenio colectivo de este sector se modifican los artículos que a

continuación se transcriben y que quedan redactados en la forma siguiente:

Retribuciones

Las retribuciones pactadas en el presente Convenio son las que figuran relacionadas en la tabla salarial adjunta, que tendrá efectos económicos desde el día 1.º de enero del corriente año.

Art. 25. Se establece un plus de calidad y cantidad de trabajo en cuantía de 170 pesetas, que se devengará por día efectivamente trabajado, domingos y festivos.

Disposiciones generales

Las discrepancias que surjan serán resueltas por la comisión paritaria del Convenio, que será formada por los mismos señores que han negociado esta revisión. Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Zaragoza, 19 de mayo de 1981. — El Delegado de Trabajo, Francisco Lorente Mansilla.

TABLA SALARIAL

Categoría profesional	Salario base de Convenio	Plus de calidad o cantidad	Total	Horas extras
Encargado	37.290	5.085	42.375	
Oficial 1.º administrativo	33.900	5.085	38.985	
Administrativo	31.994	5.085	37.079	
Engrasador-lavacoches (día)	1.000	170	1.170	200
Taquillera y cobrador (día)	1.000	170	1.170	200
Guarda de noche (día)	1.000	170	1.170	200
Mozo de garaje (día)	938	170	1.108	200

Núm. 5.088

CONVENIOS COLECTIVOS

Sector de Industrias de Marroquinería y Similares

Acuerdos y tablas salariales referidas al Convenio colectivo de trabajo del sector Industrias de Marroquinería y Similares, para su segundo año de vigencia,

cumplimentando así lo acordado en su artículo 8.º

Los efectos económicos serán de 1.º de enero de 1981.

Las empresas podrán fraccionar las diferencias salariales de enero y febrero en los meses de abril y mayo.

Queda en vigor durante el presente año 1981 el texto del Convenio suscrito y publicado en el «Boletín Oficial» de la pro-

vincia número 188, de fecha 18 de agosto de 1980, sin más modificaciones que las expresadas anteriormente.

Anexo I

TABLAS SALARIALES

	Pesetas mes
Personal administrativo:	
Oficial de primera	31.124
Oficial de segunda	28.868
Auxiliar administrativo	26.679
Aspirante 16-18 años	16.919

	Pesetas día
Personal obrero:	
Oficial de primera	1.007
Oficial de segunda	960
Oficial de tercera	922
Especialista	899
Peón	885
Aprendiz de 1.º	351
Aprendiz de 2.º	381
Aprendiz de 3.º	548
Aprendiz de 4.º	565

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Zaragoza, 11 de mayo de 1981. — El Delegado de Trabajo, Francisco Lorente Mansilla.

Núm. 5.045

Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía

Resolución por la que se autoriza al Ayuntamiento de Calatayud la industria de servicio público de agua potable.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía para instalar industria de servicio público de suministro de agua potable en Calatayud;

Vistos la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria; el Decreto 1.775 de 1967, de

22 de julio, sobre el régimen de instalación, ampliación y traslado de industrias; el Real Decreto 378 de 1977, de 25 de febrero, de medidas liberalizadoras sobre el régimen de autorización de industrias; el Real Decreto 2.135 de 1980, de 26 de septiembre, sobre liberalización industrial, y la Ley de Procedimiento Administrativo;

Considerando que la finalidad de dicha industria es la prestación del servicio público de suministro de agua potable,

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

1.º Autorizar la industria solicitada, procediéndose a su inscripción en el Registro de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía.

2.º La autorización únicamente es válida para el Ayuntamiento de Calatayud, siendo intransferible salvo autorización expresa de esta Delegación Provincial, y en ningún caso podrá ser enajenada con independencia de las instalaciones a que se refiere.

3.º La instalación que se autoriza se ajustará a las características siguientes:

a) Capacidad. — La capacidad aproximada de suministro es 2.838.240 metros cúbicos por año.

b) Descripción de las instalaciones. — Captación del pantano de «La Tranquera», en el río Piedra, en el término municipal de Carenas (Zaragoza). Conducción a cuatro depósitos generales de 20.000 metros cúbicos de capacidad total y depósito regulador de 2.300 metros cúbicos. Depuración biológica por cloración. La distribución, realizada en tubería de urulita, consta de 23.862 metros de 400 milímetros de diámetro y 27.052 metros, de diámetro variable, de 50 milímetros a 600 milímetros.

c) Presupuesto. — El presupuesto de ejecución será de 145.693.000 pesetas.

4.º Para introducir modificaciones en las instalaciones que afecten a la condición 3.ª será necesario obtener autorización de esta Delegación Provincial.

5.º Las condiciones sanitarias y de potabilidad del agua destinada al suministro habrán de ajustarse en todo momento a las normas y disposiciones en vigor sobre esta materia.

6.º El peticionario deberá solicitar la aprobación de las tarifas de suministro de agua potable correspondientes, presentando al efecto un estudio técnico-económico justificativo.

7.º Los contratos de suministro de agua entre el peticionario y los abonados se ajustarán al modelo de póliza de abono anexo al Reglamento de Verificaciones Eléctricas y Regularidad en el Suministro de Energía, aprobado por Decreto de 12 de marzo de 1954. El modelo de póliza que regule el servicio público deberá someterse a la aprobación de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía.

8.º En todas las obras, instalaciones, servicios y adquisiciones en general, de cualquier clase, relacionadas con la industria de servicio público de suministro de agua se deberá cumplir lo establecido en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria (artículos 10 y siguientes).

9.º Las instalaciones a establecer deberán cumplir las disposiciones que en general sean de aplicación, el Reglamento de Verificaciones Eléctricas y Regularidad en el Suministro de Energía, aprobado por Decreto 12 de marzo de 1954; el Decreto 1.775 de 1967, de 22 de julio, y el Real Decreto 378 de 1977, de 25 de febrero, y cuantas otras disposiciones hayan

sido citadas o se dicten en relación con el servicio público de suministro de agua.

10. La presente autorización se otorga sin perjuicio e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos que en relación con el suministro de agua corresponden a otros departamentos u organismos.

11. La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto esta autorización en el momento en que se demuestre el incumplimiento de las condiciones impuestas, por la declaración inexacta en los datos suministrados y otra causa excepcional que lo justifique.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 19 de mayo de 1981. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 5.048

Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de ET de 25 KVA y su acometida a 15 KV para riego en el barrio de Garrapinillos, de Zaragoza (AT 30-81).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por don Bernabé Blasco Tesán (Lorente, 49, 3.º A, Zaragoza), para estación transformadora de intemperie y su acometida aérea, situada en término municipal de Zaragoza (barrio de Garrapinillos, camino Garrapinillos a barrio Clavería, junto al campo de fútbol), destinada a suministro de energía eléctrica para riego agrícola, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan, según proyecto suscrito por el Ingeniero industrial don José Gaspar Palacín, en Zaragoza, enero de 1981, con presupuesto de ejecución de 589.555 pesetas,

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación para la estación transformadora

Potencia: 25 KVA.

Tensiones: 15-0,380-0,220 KV.

Tipo: Intemperie, sobre dos apoyos de hormigón y equipada con un transformador trifásico de 25 KVA, de 15-0,380-0,220 KV.

Acometida: Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 15 KV y 46 metros de longitud, que arrancará de la línea de «ERZ» a ET Garrapinillos y estará formada por tres conductores de LA-30 sobre apoyos de hormigón.

Zaragoza, 19 de mayo de 1981. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 5.046

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y con el artículo 9.º2 de la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en

materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora de interior y su acometida subterránea, para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña», S. A.

Domicilio: Barcelona.

Referencia: AT 72-81.

Emplazamiento: Caspe (calle Obispo García).

Acometida: Línea eléctrica trifásica, subterránea, simple circuito, a 25 KV y 320 metros de longitud, que arrancará de la línea a la ET 109.

Potencia y tensiones: 160 KVA, de 25-0'380-0'220 KV.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a don Manuel Montañés Sancho.

Presupuesto: 1.742.000 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zaragoza (Conde de Aranda, 126) en el plazo de treinta días, a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en «Heraldo de Aragón».

Zaragoza, 18 de mayo de 1981. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 5.047

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y con el artículo 9.º2 de la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y con el artículo 10 de su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica, para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza», S. A.

Domicilio: Zaragoza (calle San Miguel, núm. 10).

Referencia: AT 73-81.

Tensión: 45 v 10 KV, doble circuito. Origen: CD San Gregorio y línea a 45 KV a la ET «Montañesas».

Término: Línea de doble circuito Villanueva.

Longitud: 1.741 metros.

Recorrido: Término municipal de Zaragoza.

Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución en la zona.

Presupuesto: 5.593.411 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zaragoza (Conde de Aranda, 126) en el plazo de treinta días, a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Es-

tado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en «Heraldo de Aragón». Zaragoza, 18 de mayo de 1981. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 4.752

Magistratura de Trabajo número 1

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 4.091 de 1979, seguido contra doña Isabel Angosto Aréjula, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un frigorífico marca «Otsein». Valorado en 4.000 pesetas.

Un televisor de 24 pulgadas, marca «Radiola». Valorado en 10.000 pesetas.

Un comedor compuesto de mesa-libro, seis sillas tapizadas y una librería. Valorado en 25.000 pesetas.

Un cuarto de estar compuesto de dos sillones y un sofá, y varios libros. Valorado en 18.000 pesetas.

Total, 57.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de don Jesús Olaque Casorva, con domicilio en esta ciudad, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 26 de junio, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 9 de mayo de 1981. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.753

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 5.087 de 1980, seguido contra don Feliciano Tejero Marín, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una máquina para fabricar cubitos de hielo, marca «Icematic», modelo 50, de color azul, número 74150407. Valorada en 40.000 pesetas.

Una máquina expendedora de tabaco, marca «Horting», modelo «Automat», número 70277039. Valorada en 127.000 pesetas.

Una máquina registradora, marca «Sweda», modelo M, serie 8616-475940, tipo 49063-016. Valorada en 58.000 pesetas.

Total, 225.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de don Feliciano Tejero Marín, con domicilio en vía Hispanidad, bloque 10, segundo E, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 26 de junio, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 6 de mayo de 1981. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.907

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 773 de 1979, seguido contra don José-María Larraga Moncayola, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un vehículo marca «Renault», modelo R-6, matrícula Z-2176-B, a nombre del apremiado. Valorado en 250.000 pesetas.

Un taladro. Valorado en 8.000 pesetas.

Un banco de trabajo. Valorado en 6.000 pesetas.

Tres escaleras de cuerda. Valoradas en 1.500 pesetas.

Una pistola marca «Condisa». Valorada en 5.000 pesetas.

Diversas herramientas de mano. Valoradas en 2.000 pesetas.

Total, 272.500 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de don José-María Larraga Moncayola, con domicilio en Pano y Ruata, 4, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 26 de junio, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar

en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Y hallándose la empresa apremiada en ignorado paradero insértese en el «Boletín Oficial» de la provincia para su notificación.

Dado en Zaragoza a 13 de mayo de 1981. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.755

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 2.169 de 1979, seguido contra don Antonio Moraz Sanz, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un automóvil marca «Seat», modelo 1430-1600, matrícula Z-101.307. Valorado en 180.000 pesetas.

Se halla depositado bajo la custodia de don Antonio Moraz Sanz, con domicilio en Carrica, 4, donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 26 de junio, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 9 de mayo de 1981. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.905

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 2.760 de 1980, seguido contra don José-Fernando Morales Garcés, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un tractor-pala marca «Ebro», matrícula HU-1449, a nombre del apremiado. Valorado en 300.000 pesetas.

Se halla depositado bajo la custodia de don José-Fernando Morales Garcés, con domicilio en Pedro IV de Aragón, número 48, de Tauste, donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 26 de junio, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados

al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 13 de mayo de 1981. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.906

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 8.690 de 1979, seguido contra don José Chueca Escanilla, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un automóvil marca «Seat», modelo 124, matrícula B-657.047. Valorado en 120.000 pesetas.

Se halla depositado bajo la custodia de don José Chueca Escanilla, con domicilio en Miguel Servet, 63-65, donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 26 de junio, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 13 de mayo de 1981. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.908

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 308 de 1980, seguido contra don Lorenzo-Miguel Carcas Blasco, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un coche marca «Seat 124», modelo normal, matrícula Z-5118-G. Valorado en 350.000 pesetas.

Se halla depositado bajo la custodia de don Lorenzo-Miguel Carcas Blasco, con domicilio en Santa Orosia, 15, sexto A, donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 26 de junio, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 13 de mayo de 1981. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.909

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 7.397 de 1979, seguido contra José A. Palomino Molinero, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un cepillo marca «Wyke», tipo ET-320, de 3 CV, número de bastidor 29159. Valorado en 200.000 pesetas.

Se halla depositado bajo la custodia de don José A. Palomino Molinero, con domicilio en Hernán Cortés, 11, de Villanueva de Gállego, donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 26 de junio, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Y hallándose la empresa apremiada en ignorado paradero insértese en el «Boletín Oficial» de la provincia para su notificación.

Dado en Zaragoza a 13 de mayo de 1981. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.910

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número exhorto 38 de 1980, seguido contra «Construcciones Atrio», S. L., por débitos de

Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una hormigonera de 100 litros de capacidad, marca «Humacón», sin número visible, con su motor a gasolina acoplado, marca «Campeón», sin número visible, con todos sus accesorios. Valorada en 150.000 pesetas.

Otra hormigonera de 100 litros de capacidad, marca «Humacón», sin número visible, con su motor a gasolina acoplado, marca «Campeón», sin número visible, con todos sus accesorios. Valorada en 150.000 pesetas.

Cincuenta puntales metálicos, telescópicos, de 2'50 metros de altura máxima, para la construcción. Valorados en 140.000 pesetas.

Un furgón marca «Sava», modelo J-4-1000, matrícula Z-6020-D. Valorado en 300.000 pesetas.

Total, 740.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de doña Emilia Vera Azara, con domicilio en García Arista, número 16, sexto E, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 26 de junio, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Y hallándose la empresa apremiada en ignorado paradero insértese en el «Boletín Oficial» de la provincia para su notificación.

Dado en Zaragoza a 13 de mayo de 1981. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.911

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 8.229 de 1979, seguido contra don Luis Randezen Bueno, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un automóvil marca «Renault», modelo R-12, ranchera, matrícula Z-1535-D. Valorado en 450.000 pesetas.

Se halla depositado bajo la custodia de don Luis Randezen Bueno, con domicilio en paseo de Cuéllar, 1, donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 26 de junio, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 %

de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 13 de mayo de 1981. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.062

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 3.557 de 1978, seguido contra «Herbe», S. A., por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Dos trilladoras de guisantes, marca «Ipsa», con alimentador automático, lavadora a flotación y separador neumático. Valoradas en 1.200.000 pesetas. Se hallan depositadas bajo la custodia de don Agustín Campillo Anchelegues, con domicilio en calle Capitán Esponera, 9, séptimo G, donde pueden ser examinadas libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 26 de junio, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 18 de mayo de 1981. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.159

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 5.265 de 1979, seguido contra doña María Pilar Ucar Jarauta, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una cafetera marca «Cimbali», automática, de dos brazos. Valorada en 50.000 pesetas.

Un botellero frigorífico, de unos 500 litros, marca «Übel», sin número visible. Valorado en 25.000 pesetas.

Total, 75.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de don Antonio Morlanes Longares, con domicilio en calle Francisco Vitoria, 15, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 26 de junio, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 20 de mayo de 1981. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.154

Magistratura de Trabajo número 2

Don Federico García-Monge Redondo, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura bajo los números 451 al 460 de 1981, instados por Ignacio Ranera Cámara y otros, contra «Bernafesa», S. A., y otro, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia con fecha 28 de abril de 1981, cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Fallo: Que con estimación de las demandas interpuestas por Ignacio Ranera Cámara y nueve productores más contra la empresa «Bernafesa», S. A., en reclamación por cantidades, debo declarar y declaro que ésta adeuda a los actores dichas cantidades y por los conceptos que se reclaman, por lo que debo condenar y condeno a la referida empresa al pago de las sumas siguientes:

Ignacio Ranera Cámara, 166.472 pesetas.

Rogelio Barberán Pérez, 124.472.

Benjamín Rubio Salinas, 131.213.

José A. Cogollor Sánchez, 135.672.

Concepción Sánchez Letosa, 108.908.

Angel García Balsa, 166.472.

José Serrano López, 129.538.

José Arbués Dieste, 124.472.

José-Luis Lobán Peribáñez, 142.994.

Manuel Cañadas Camacho, 156.472.

Más el 10 por 100 en concepto de interés por mora.»

Y encontrándose la empresa demandada «Bernafesa», S. A., en ignorado paradero se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación de sentencia a dicha empresa.

Dado en Zaragoza a 22 de mayo de 1981. — El Magistrado, Federico García-Monge. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.156

Don Federico García-Monge Redondo, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 14.831 de 1980, instados por Jesús Alcrudo Badimón, contra la empresa «Construcciones Ferrero», S. A., e INSS, sobre reclamación por desempleo, se ha dictado sentencia con fecha 28 de abril de 1981, cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Fallo: Que con estimación de la demanda interpuesta por Jesús Alcrudo Badimón contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, debo declarar y declaro que aquél es beneficiario de las prestaciones de desempleo, a cuya efectividad, en la cuantía y forma reglamentarias, debo condenar y condeno a la entidad gestora. Asimismo absuelvo a la empresa codemandada «Construcciones Ferrero», S. A.»

Y encontrándose la empresa demandada «Construcciones Ferrero», S. A., en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación de sentencia a dicha empresa.

Dado en Zaragoza a 22 de mayo de 1981. — El Magistrado, Federico García-Monge. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.158

Don Federico García-Monge Redondo, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 138 de 1981, seguidos en esta Magistratura a instancia de María-Nieves García Cabello, contra la empresa «Senta Selección» (José-Luis Susín Nieto), con fecha 9 de mayo de 1981 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice así:

«Providencia. — Magistrado ilustrísimo señor García-Monge. — En Zaragoza a 9 de mayo de 1981. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra «Senta Selección» (José-Luis Susín Nieto), procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de pesetas 25.270 de principal, según sentencia de fecha 4 de febrero de 1981, más otras 4.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; librense para ello los despachos precisos. Notifíquese por edictos.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. — Federico García-Monge Redondo. Anté mí, Rafael-Luis Alcázar Carrillo.» (Firmados y rubricados).

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa «Senta Selección» (José-Luis Susín Nieto), en ignorado paradero, se publica el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 9 de mayo de 1981. — El Magistrado, Federico García-Monge. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.097

Magistratura de Trabajo número 3

Don Heraclio Lázaro Miguel, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 3.419 de 1981, a instancia de Iluminada Puerta Muñoz, contra herencia yacente y herederos desconocidos de doña Antonia Laguardia Aráiz, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda formulada por Iluminada Puerta Muñoz, contra herencia yacente y herederos desconocidos de doña Antonia Laguardia Aráiz, debo condenar y condeno a la herencia yacente de doña Antonia Laguardia Aráiz a satisfacer a la actora la suma de pesetas 80.000 por el concepto meritado, incrementada en un 10 por 100 en concepto de intereses por mora.

Notifíquese esta sentencia a los albaceas, cuyo domicilio consta, y a los señores Presidentes del Excmo. Ayuntamiento y Diputación de Zaragoza y de «La Caridad».

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra la presente no cabe recurso alguno. — Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.» (Firmado y rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación a herencia yacente y herederos desconocidos de doña Antonia Laguardia Aráiz se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 20 de mayo de 1981. — El Magistrado de Trabajo, Heraclio Lázaro. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.977

Magistratura de Trabajo número 4

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos 11.840-42 de 1980, seguidos a instancia de don Julián Falcón y otros, contra la «Renfe» y otros, sobre declarativo de derecho, con fecha 3 de abril de 1981 se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Magistrado señor Molíns Guerrero. — Zaragoza, 11 de mayo de 1981. — Dada cuenta. Se tiene por interpuesto en tiempo y forma recurso de suplicación contra la sentencia dictada en estos autos. Dése traslado de copia del recurso a la parte recurrida, advirtiéndole que en el plazo de cinco días hábiles deben presentar escrito de impugnación que, necesariamente, llevará la firma de Letrado».

Y encontrándose los demandados Eduar-do Casanova, Hilario Ortega, Pedro Díez, Antonio Romero Segovia, Antonio Cosín, Fernando López, Jesús Ramos Menés, José Checa Romero, Clemente Troyas, Manuel Ruiz Martínez, Angel Chafer López, Juan Díaz Vidal, Manuel Pastor Panizo, Gregorio García Consuegra, Félix Gutiérrez Calvo, José Tabuena, Antonio Aguilar Rodas, Manuel Rueda Martín, Julio Dotanz Bazquín, Pablo Mariano López, Agustín de la Fuente López, Desiderio Navarro, Moisés Hernández Rivera, Agapito Díaz Muñoz, Abraham Rivas Baraz y Francisco Felipe, en ignorado paradero, se inserta el presente en el «Boletín Ofi-

cial» de la provincia para que sirva de notificación de sentencia.

Dado en Zaragoza a 11 de mayo de 1981. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.975

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 50 de 1980, seguidos a instancia de don Baltasar Guajardo Guerrero y otro, contra «Construcciones Cinca», sociedad anónima, en reclamación por cantidad, con fecha 15 de mayo de 1981 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, con suspensión de la aprobación del remate, hágase saber al deudor que se ha ofrecido en tercera subasta por los bienes embargados la cantidad de 801.000 pesetas, pudiendo en plazo de nueve días pagar el débito, librando los bienes o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito que previene el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. Ante mí.»

Y encontrándose la ejecutada «Construcciones Cinca», S. A., en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 15 de mayo de 1981. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.976

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 14 de 1980, seguidos a instancia de don Melchor Franco Garza, contra «Construcciones Cinca», S. A., en reclamación por despido, con fecha 12 de mayo de 1981 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, vistas las presentes actuaciones procedase a la tasación de los bienes embargados; se designa perito tasador a don Fernando Fuentes Rodrigo; póngase en conocimiento del apremiado que si lo desea puede proponer, en plazo de cuarenta y ocho horas, otro perito tasador por su parte, con la advertencia de que en caso de no hacerlo se efectuará la tasación por con el designado de oficio.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. Ante mí.»

Y encontrándose la ejecutada «Construcciones Cinca», S. A., en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 12 de mayo de 1981. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.978

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 128 de 1980, seguidos a instancia de don Manuel Marzal Martín, con-

tra «Transportes Lázaro Ruiz», S. L., en reclamación por despido, con fecha 15 de mayo de 1981 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, con suspensión de la aprobación del remate hágase saber al deudor que se ha ofrecido en tercera subasta, por los bienes embargados, la cantidad de 275.000 pesetas, pudiendo en plazo de nueve días pagar el débito, librando los bienes o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito previsto en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y encontrándose la ejecutada «Transportes Lázaro Ruiz», S. L., en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 15 de mayo de 1981. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.979

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 202 de 1980, seguidos a instancia de don José-Luis Mauleón y otros, contra «Toño Gracia», S. A., en reclamación por cantidad, con fecha 15 de mayo de 1981 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, con suspensión de la aprobación del remate hágase saber al deudor que se ha ofrecido en tercera subasta por los bienes embargados, la cantidad de 1.350.000 pesetas, pudiendo en plazo de nueve días pagar el débito, librando los bienes o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito previsto en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. ante mí.»

Y encontrándose la ejecutada «Toño Gracia», S. A., en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 15 de mayo de 1981. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.049

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura bajo los números 6.327-28 de 1981, seguidos a instancias de José-Luis González Pascual y otro, contra INEM y otro, en reclamación por desempleo, con fecha 29 de abril de 1981 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, regístrese; se admite a trámite la formulada por José-Luis González Pascual y otro, contra INEM y otro, en reclamación por desempleo; y otro, en reclamación por celebración del acto de juicio, con las advertencias de que habrán de comparecer personalmente o con representación en forma, que han de concurrir con todos los medios de prueba de que intenten valerse y que el acto de juicio no se suspenderá aunque no comparezca la parte demandada. Se señala al efecto el día 14 de julio próximo, a las nueve

cuarenta y cinco horas. Reclámese de la parte demandada la remisión, dentro del plazo de diez días, del expediente original o copia fotostática o fotográfica del mismo y, en su caso, informe relativo a los antecedentes que posean en relación con el contenido de la demanda. Requierase del INSS certificación del montante de la base reguladora de la prestación de desempleo que pudiera corresponder a los actores en el supuesto de que se acordase la estimación de las demandas.»

Y encontrándose la empresa demandada «Imaxpa», S. A., en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 14 de mayo de 1981. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.050

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura bajo el número 4.680 de 1981, seguidos a instancia de Juan-Antonio López Sancho, contra «Bernafesa», S. A., y otro, en reclamación por incapacidad laboral transitoria, con fecha 24 de marzo de 1981 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, regístrese; se admite a trámite la formulada por Juan-Antonio López Sancho, contra «Bernafesa», S. A., y otro, en reclamación por incapacidad laboral transitoria; cítese a las partes a la celebración del acto de juicio, con las advertencias de que habrán de comparecer personalmente o con representación en forma, que han de concurrir con todos los medios de prueba de que intenten valerse y que el acto de juicio no se suspenderá, aunque no comparezca la parte demandada. Se señala al efecto el día 14 de julio próximo, a las nueve treinta horas. Reclámese de la parte demandada la remisión, dentro del plazo de diez días, del expediente original o copia fotostática o fotográfica del mismo y, en su caso, informe relativo a los antecedentes que posean en relación con el contenido de la demanda.»

Y encontrándose la empresa demandada «Bernafesa», S. A., en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 15 de mayo de 1981. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.051

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura bajo los números 863-865 de 1981, seguidos a instancia de Amparo Borobio Soto y otros, contra José-Ignacio Abascal Zuloaga («Artesanía Zuloaga»), en reclamación por cantidad, con fecha 15 de enero de 1981 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, por recibida la anterior demanda, en reclamación por can-

tidad, formulada a instancia de Amparo Borobio Soto y otros, contra José-Ignacio Abascal Zuloaga («Artesanía Zuloaga»), regístrese y fórmense autos. Se señala el próximo día 15 de julio de 1981, a las diez horas de su mañana, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso; cítese a las partes, con la advertencia de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia del demandado, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse. Se declara pertinente la prueba propuesta y lo manifestado en los restantes otrosíes.»

Y encontrándose la empresa demandada de José-Ignacio Abascal Zuloaga («Artesanía Zuloaga») en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 15 de mayo de 1981. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.052

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura bajo los números 494-96 de 1981, seguidos a instancia de Pedro García Chamorro y otros, contra Julio Galabreta Alonso, en reclamación por cantidad, con fecha 8 de enero de 1981 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, por recibida la anterior demanda, en reclamación por cantidad, formulada a instancia de Pedro García Chamorro y otros, contra Julio Galabreta Alonso («Fénix Nobel»), regístrese y fórmense autos. Se señala el próximo día 13 de julio de 1981, a las diez horas de su mañana, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso; cítese a las partes, con la advertencia de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia del demandado, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse. Acumúlense las demandas presentadas. Se declara pertinente la prueba propuesta y lo manifestado en los restantes otrosíes.»

Y encontrándose la empresa demandada de Julio Galabarreta Alonso («Fénix Nobel») en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 15 de mayo de 1981. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.166

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura bajo los números 1.837-1.840 de 1981, seguidos a instancia de María-Carmen López Andíes y otras, contra Elia Aguelo («Calzados Sarelli»), en reclamación por

cantidad, con fecha 27 de enero de 1981 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, por recibida la anterior demanda, en reclamación por cantidad, formulada a instancia de María-Carmen López Andíes y otras, contra Elia Aguelo («Calzados Sarelli»), regístrese y fórmense autos. Se señala el próximo día 20 de julio de 1981, a las nueve cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso; cítese a las partes, con la advertencia de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia de la demandada, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse. Se declara pertinente la prueba propuesta y lo manifestado en los restantes otrosíes.»

Y encontrándose la empresa demandada Elia Aguelo («Calzados Sarelli») en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 15 de mayo de 1981. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.168

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura bajo los números 961-1.023 de 1981, seguidos a instancia de José Arellano Lázaro y otros, contra «Frater», S. A., y otros, en reclamación por cantidad, con fecha 23 de marzo de 1981 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, por necesidades del servicio se suspenden los actos señalados para el día 7 de julio, fijándose de nuevo para su celebración el próximo día 12 de junio, a las nueve cuarenta y cinco horas de su mañana; cítese a las partes en legal forma con las advertencias y prevenciones legales.»

Y encontrándose la empresa demandada «Frater», S. A., en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 15 de mayo de 1981. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.167

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura bajo los números 6.161-6.163 de 1981, seguidos a instancia de Juan-Manuel López Lamarca y otros, contra «Savimar», S. A., y otro, en reclamación por despido, con fecha 25 de abril de 1981 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, por recibida la anterior demanda, en reclamación por despido, formulada a instancia de Juan-Manuel López Lamarca y otros, contra «Savimar», S. A., y otro, regís-

trense y fórmense autos. Se señala el próximo día 10 de junio de 1981, a las diez treinta horas de su mañana, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso; cítese a las partes, con la advertencia de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia de la demandada, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse. Acumúlense las demandas presentadas. Se declara pertinente la prueba propuesta y lo manifestado en los restantes otrosíes.»

Y encontrándose la empresa demandada «Savimar», S. A., en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 15 de mayo de 1981. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.169

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura bajo los números 1.807-810 de 1981, seguidos a instancia de Anselmo Mosteo García y otros, contra Ricardo Gracia Moreno, en reclamación de cantidad, con fecha 27 de enero de 1981 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, por recibida la anterior demanda, en reclamación por cantidad, formulada a instancia de Anselmo Mosteo García y otros, contra Ricardo Gracia Moreno, regístrense y fórmense autos. Se señala el próximo día 17 de julio de 1981, a las nueve cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso; cítese a las partes, con la advertencia de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia del demandado, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse. Se declara pertinente la prueba propuesta y lo manifestado en los restantes otrosíes.»

Y encontrándose la empresa demandada de Ricardo Gracia Moreno en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 15 de mayo de 1981. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario, (ilegible).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Instrucción

Núm. 5.171

JUZGADO NUM. 4

Don José-Esteban Rodríguez Pesquera, Magistrado, Juez de instrucción del número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se instruyen diligencias previas bajo el número 1.189 de 1981-1.ª, sobre lesiones sufridas por Paula-María Costes Grasa, de 20 años, casada, transeúnte, natural de Coimbra (Portugal), cuyo actual domicilio se ignora.

Y en virtud de lo acordado se le instruye por medio del presente de su derecho a mostrarse parte en las diligencias, ofreciéndole al propio tiempo las acciones a que se refiere el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Zaragoza a diecinueve de mayo de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, José-Esteban Rodríguez. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados de Distrito

Núm. 5.101

JUZGADO NUM. 2

Don Andrés Roco Díaz, Licenciado en Derecho y Secretario del Juzgado de distrito número 2 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en diligencias de juicio verbal de faltas seguidas en este Juzgado bajo el número 2.532 de 1980, aparece dictada la sentencia que, copiada en lo necesario, dice:

«Sentencia. — En Zaragoza a 28 de marzo de 1981. — El señor don Fermín González García, Juez de distrito del Juzgado número 2 de esta ciudad, habiendo visto y oído las actuaciones del juicio verbal de faltas, seguido entre el Ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública; Antonio Sánchez Píris, como denunciado, cuyas circunstancias personales ya constan anteriormente, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Antonio Sánchez Píris, como autor responsable de una falta de imprudencia simple con resultado de daños, a la pena de 2.000 pesetas de multa, indemnización a Dionisio Ibarben Peña en la cantidad de 17.736 pesetas, más los intereses preceptivos, según Ley 77 de 1980, en su caso, y al pago de las costas causadas en el presente juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Fermín González. (Rubricado).

Y para su remisión al «Boletín Oficial» de esta provincia a fin de que sirva de notificación en forma al condenado, expido el presente en Zaragoza a ocho de mayo de mil novecientos ochenta y uno. El Secretario, Andrés Roco.

Núm. 5.111

JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez titular del Juzgado de distrito número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que para cubrir crédito y costas del juicio de cognición número 450 de 1980, instado por el Procurador don Miguel Magro de Frías, en representación de «Comercial Bolsera Reunida», S. A. («Cobre», sociedad anónima), contra don José Martín Abarca, he acordado sacar a su venta en segunda y pública subasta, con las condiciones legales, rebaja del 25 por 100 y término de ocho días, los bienes relacionados en el «Boletín Oficial» de la provincia número 94, de fecha 28 de abril último, edicto número 3.891, y para cuyo acto he señalado el día 19 de junio próximo y hora de las diez, en la sala audiencia de este Juzgado.

Dado en Zaragoza a veinte de mayo de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, José A. Casado.

Núm. 5.112

JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez titular del Juzgado de distrito número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que para cubrir crédito y costas del juicio verbal civil número 337 de 1980, seguido a instancia del Procurador don Miguel Gil Aznar, en nombre de don Miguel Sevil Larraga, contra doña Manuela Díaz Manso, por el presente se sacan a su venta en tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, los bienes relacionados en el edicto número 712, inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia número 24, de 31 de enero de 1981, y para cuyo acto se señala el próximo día 22 de junio, a las diez horas, en la sala audiencia de este Juzgado.

Dado en Zaragoza a diecinueve de mayo de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, José A. Casado.

IMPRENTA PROVINCIAL — ZARAGOZA

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la «Parte oficial», 35 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 40 pesetas ídem ídem.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año 3.000 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 2.000 pesetas

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 15 pesetas.
Número del año anterior: 25 pesetas.
Número con dos años de antigüedad en adelante: 40 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones